KATIA BARCASNEGRAS SARMIENTO
ENFERMERA PROFESIONAL

GOBERNACION DEL GUAVIARE

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 95 – 768

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión

LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE
En uso de las atribuciones constitucionales, contenidas en los artículos 121, 122, 123 y 124, Ley 715 de 2001 artículo 43 y el Decreto 1875 de 1994 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que **KATIA MILENA BARCASNEGRAS SARMIENTO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.046.267.991 expedida en Repelón - Atlántico, solicitó ante esta Secretaría de Salud, autorización para ejercer como **ENFERMERA** según título que le otorgó la Universidad Simón Bolívar, mediante acta de Grado No. 062 del 16 de diciembre de 2011.

Que dicho título se encuentra debidamente registrado con el número 8146, folio No. 052 del libro de diplomas No.030 del 16 de diciembre de 2011.

Que **KATIA MILENA BARCASNEGRAS SARMIENTO,** prestó el Servicio Social Obligatorio en la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, como Enfermera mediante contrato laboral a término fijo, desde el 16 de julio de 2012 al 15 de julio de 2013, en plaza aprobada por la Secretaría de Salud, según Resoluciones Nos. 0001 del 03 de enero de 2011 y 228 del 23 de abril de 2013, Código de Plaza No. 9500100001013-5.

Que el artículo segundo del Decreto 1875 de 1994, define que es función de esta Secretaría de Salud, registrar los títulos del área de la salud.

Que en virtud de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **KATIA MILENA BARCASNEGRAS SARMIENTO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.046.267.991 expedida en Repelón - Atlántico, para ejercer la profesión de **ENFERMERA** en el Territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que **KATIA MILENA BARCASNEGRAS SARMIENTO,** deberá realizar el respectivo registro departamental en cada Seccional de Salud del correspondiente Departamento en donde vaya a laborar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los 26 días del mes de agosto de 2013

IRENE DIAZ EREGUA
Secretaria de Salud Departamental

Proyectó: Ruth Nira Sarmiento Castro - Profesional Especializado

NIT: 800.103.194-1
Calle 7 No 23-51. Tels: (098) 5840249. Fax: 5840011
contactenos@secretariasaludguaviare.gov.co. San José del Guaviare

Guaviare